

RAD. 11001310300420220001300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C. CUATRO
(04) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, y en contra de **MARTHA YOLANDA LÒPEZ CASTRO** y **NATALIA ORTIZ LÒPEZ**, por las siguientes sumas:

1.- \$271.895.140 m/cte por concepto de capital insoluto contenido en el Pagaré No.219700.

2.- Por los intereses de mora, causados sobre la suma de capital indicada en el numeral anterior, liquidados desde el día siguiente a su vencimiento, esto es, 12 de marzo de 2021 a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, hasta que se produzca el pago total de la obligación.

3.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

4.- Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 289 a 293 del C.G.P., o conforme al decreto 806 de 2020 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. SONIA PATRICIA MARTÌNEZ RUEDA, como apoderada de la actora, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Notifíquese,

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. [017](#)
Hoy, 7 de Marzo de 2022


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaría